



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

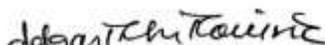
Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 41396 31 84 001 2018 00178 01
Demandante: DORIS SÁENZ SERRATO
Demandado: LUIS ARMANDO GARCÍA MARTÍNEZ
Asunto: *FIJA FECHA PARA AUDIENCIA VIRTUAL*

Neiva, diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el artículo 327 C.G.P., en armonía con el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22-may-2020, el suscrito magistrado sustanciador, DISPONE:

1. FIJAR fecha para audiencia (virtual) de trámite y decisión en segunda instancia, el día **diecinueve (19) de junio de 2020, a las cuatro y treinta (04:30) p.m.**
2. DESIGNAR como secretario *ad hoc* al señor Taylor Tello Berrío, a quien se encargará la respectiva notificación a los apoderados de las partes del protocolo de asistencia a la audiencia virtual.
3. ORDENAR al Técnico en Sistemas de esta Corporación, Camilo Andrés Montealegre Salcedo, que realice el trámite pertinente para el apoyo técnico en la programación, realización, desarrollo y grabación de la audiencia virtual programada.
4. ORDENAR a los apoderados de las partes suministrar a este despacho la dirección de correo electrónico y número de celular actual donde podrán ser contactados para efectos de remitir la invitación a la audiencia y el respectivo instructivo. Remitir dicha información al correo eroblesr@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado